



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00026-00
Demandante: Rosa Ana Moreno Moreno
Demandados: Personas Indeterminas
Proceso: Pertenencia

Ingresan al Despacho las diligencias con informe secretarial en el que se indica que la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Choconta, y la Notaría Única de Manta, no han dado respuesta respecto de los requerimientos ordenados en auto de 21 de octubre de 2021 (PDF16).

Se observa que la Secretaría remitió el correo electrónico a la Notaría Única de Manta a fin de obtener la copia de la Escritura Pública 484 de 19 de octubre de 1958, pero no se observa que la parte haya acudido a sufragar los gastos necesarios para la expedición del documento solicitado y su traslado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por lo que es del caso requerirla a fin de establecer si en verdad se está ante un bien baldío.

Así mismo, las entidades requeridas en el numeral segundo tampoco han cumplido a la orden emitida, por lo que es del caso requerirlas.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que acredite el trámite de expedición de la Escritura Pública 484 de 19 de octubre de 1958, conforme a la orden dispuesta en el numeral tercero del auto de 21 de octubre de 2021 (PDF16), para lo cual, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR a las entidades señaladas en el numeral **SEGUNDO** de la providencia de 21 de octubre de 2021 (PDF16), para que contesten el citado requerimiento, concediéndosele para ello el término de diez (10) días, contados a partir del recibimiento del correspondiente oficio. **Por Secretaría REMÍTASE** copia de los oficios enviados y de la mencionada providencia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **INGRESE** las diligencias inmediatamente al Despacho para proveer.

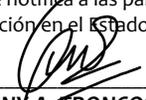
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **21 de enero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **002**



GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO